

D.<sup>a</sup> María Teresa Quilis García.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Vera Muñoz.  
 D.<sup>a</sup> José María Martín Ruiz.  
 D.<sup>a</sup> Fernando Monsalve Sánchez-Mellado.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa León Gavilón.  
 D.<sup>a</sup> Juan Antonio Álvarez Martín.  
 D.<sup>a</sup> María del Rosario García Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Domínguez Jiménez.  
 D.<sup>a</sup> Telesfora Espejo Segura.  
 D.<sup>a</sup> María José Millán Barahora.  
 D.<sup>a</sup> Juan Antonio E. García Iglesias.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Arellano Mitge.  
 D.<sup>a</sup> Eloísa Gutiérrez Becerra.  
 D.<sup>a</sup> María Elena Ramiro Ramos.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Partida Bernáldez.  
 D.<sup>a</sup> Concepción Ortega Macías.  
 D.<sup>a</sup> Ángela María Romero Solís.  
 D.<sup>a</sup> María Avila Martínez.  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Mediano Ponca.  
 D.<sup>a</sup> Milagros Campillo Espinosa.  
 D.<sup>a</sup> Inmaculada García Márquez.  
 D.<sup>a</sup> María Dolores Ramírez Villapol.  
 D.<sup>a</sup> Asunción Ramírez Villapol.  
 D.<sup>a</sup> Milagros Mantero Real.  
 D.<sup>a</sup> María Rosario del Toro Muñoz.  
 D.<sup>a</sup> Rafael Acal Jiménez.  
 D.<sup>a</sup> Asunción Orta Germa.  
 D.<sup>a</sup> María Angustias Senín Boza.  
 D.<sup>a</sup> Francisco García González.  
 D.<sup>a</sup> Julio Sánchez Carmona.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Cinta Corral.  
 D.<sup>a</sup> Cristóbal Cordero González.  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Lazo González.  
 D.<sup>a</sup> Joaquín Duque Ribelles.  
 D.<sup>a</sup> Enrique Rodríguez Prisco.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Kolly Vázquez.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Segovia Rodríguez.  
 D.<sup>a</sup> Rosa María Crespo Polo.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Conde Giráldez.  
 D.<sup>a</sup> José Antonio Sánchez Romero.  
 D.<sup>a</sup> María Isabel Prieto Brenes.  
 D.<sup>a</sup> Concepción de la Lastra Marcos.  
 D.<sup>a</sup> Cristina Pavón Caballero.  
 D.<sup>a</sup> Antonio Alonso Gómez.  
 D.<sup>a</sup> Manuela Bazán Adán.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Acosta Calderón.  
 D.<sup>a</sup> Pilar Carvajal Salinas.  
 D.<sup>a</sup> Amparo Tejera Ortega.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Díaz Márquez.  
 D.<sup>a</sup> María Luz Baquerizo de Sobrino.  
 D.<sup>a</sup> María de Lourdes Torres Ruiz.  
 D.<sup>a</sup> Angel Tristanchó González.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Fernández Guerrero.  
 D.<sup>a</sup> Paloma Planas de Alfonso.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Laguna Téllez.  
 D.<sup>a</sup> Inmaculada Ragel Romero.  
 D.<sup>a</sup> Miguel Angel Aguilar López.  
 D.<sup>a</sup> María Josefa Lisen Escacena.  
 D.<sup>a</sup> Augusta María Carpio More.  
 D.<sup>a</sup> Diego Ibáñez Caballero.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Alonso Medina.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen Fernández del Pozo.  
 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Escamilla Jiménez.  
 D.<sup>a</sup> María Victoria Hernández Caro.  
 D.<sup>a</sup> Angeles Borrero Ramirez.  
 D.<sup>a</sup> Gerardo Díaz Pérez.  
 D.<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez de Hinojosa.  
 D.<sup>a</sup> María del Carmen González Jiménez.  
 D.<sup>a</sup> María Feliciano Caballero Jiménez.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Jiménez Díaz.  
 D.<sup>a</sup> José Luis Roda Arrabal.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Garrido Perera.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Noces Torregrosa.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Ales García.  
 D.<sup>a</sup> Ana María Pozas Ashton.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 28 de marzo de 1978.—El Presidente, Manuel Laguna Rodríguez.—2.243-A.

**9747** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ayamonte referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 297, de fecha 29 de diciembre de 1977, se publica la siguiente convocatoria:

Este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión de 21 de noviembre proximo pasado, aprobó convocatoria y bases de las pruebas selectivas restringidas, conforme al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, del Ministerio del Interior, para la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en las bases especiales de esta convocatoria.

Las plazas están dotadas con el coeficiente que para cada una de ellas se indica y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdo corporativo sobre la materia.

El número de plazas convocadas, así como sus respectivos coeficientes, se detallan a continuación:

*Grupo de Administración General*

Subgrupo: Auxiliares. Tres plazas. Coeficiente: 1,7.

*Grupo de Administración Especial*

Cabo de la Policía. Una plaza. Coeficiente, sueldo base: 110.568 pesetas.

Policia municipal. Una plaza. Coeficiente, sueldo base: 104.310 pesetas.

Guarda del Polideportivo. Una plaza. Coeficiente: 1,4.

*Otro personal de Servicios Especiales*

Operarios Jardineros. Dos plazas. Coeficiente: 1,3.

Oficial Conductor Mecánico. Una plaza. Coeficiente: 1,7.

Ayudante Conductor Mecánico. Una plaza. Coeficiente: 1,5.

Ayudantes de Matarifes. Dos plazas. Coeficiente: 1,5.

Operario Albañil. Una plaza. Coeficiente: 1,3.

Operario Encargado del Cementerio. Una plaza. Coeficiente: 1,3.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de los derechos de examen será de 150 pesetas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda exceder de ocho meses dicho tiempo.

Ayamonte, 26 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—4.198-E.

**9748** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 67 y 81, correspondientes a los días 21 de marzo y 8 de abril del corriente año, se publican la convocatoria de concurso en el primero y el baremo de méritos y deméritos en el segundo para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, entre los pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, encontrándose la plaza dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 11 de abril de 1978.—El Alcalde.—2.639-A.

**9749** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bermeo referente a las pruebas restringidas para la provisión en propiedad de las plazas de Arquitecto y Aparejador Municipal.*

Habiéndose celebrado las pruebas restringidas para la provisión en propiedad de las plazas de Arquitecto y Aparejador municipal, por quienes lo venían desempeñando con carácter interino, eventual o contratado, han sido superadas con la puntuación que se señala por los aspirantes siguientes:

Arquitecto municipal: don José Ramón Rementería Nachitube, 35 puntos.

Aparejador municipal: Don José Antonio Bastarreacha Atucha, 6 puntos.

En el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes justificar documentalmente las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, con excepción de aquellos extremos que ya estuvieran debidamente justificados en su expediente personal y hoja de servicios.

Bermeo, 27 de marzo de 1978.—El Secretario del Ayuntamiento.—2.361-A.